

---ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO ESTATAL, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE LA GUBERNATURA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, siendo las 14 horas con 30 minutos del día domingo 13 del mes de junio de 2021, en la sala destinada para tal efecto de manera presencial, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia Centro, y/o virtual a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1239898013>, se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Especial para realizar el Cómputo Estatal de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y de la Gubernatura, según refiere el artículo 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---La Consejera Presidenta da inicio a los trabajos de la tercera sesión especial, que con fundamento en el artículo 148, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como los numerales 8, primer párrafo, 12, primer párrafo, inciso c) y 13, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones se ha convocado, solicitando al Secretario Ejecutivo, pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes las y los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Oscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto; Representantes de partidos políticos: por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. David Usiel Torres Gómez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; por el Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; y por el Partido Morena, Lic. Jesús Manuel Martínez Peñuelas. Y de manera virtual se encuentran presentes el Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García; y los representantes de Partidos Políticos, Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix; Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Encuentro Solidario, Lic. Faustino Alfredo Gómez Lozano; Redes Sociales Progresistas, C. Víctor José Cabrera Cedeño; y Fuerza por México, M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña.

---Acto seguido, El Secretario Ejecutivo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

---En virtud de encontrarse presente por primera ocasión en la mesa de sesiones el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, el C. David Usiel Torres Gómez, la Consejera Protesta procede a tomar la protesta de ley.

---Consejera Presidenta: "C. David Usiel Torres Gómez, representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patriótica la función que se le ha encomendado?"

---El C. David Usiel Torres Gómez responde afirmativamente, por lo que la Consejera Presidenta solicita a los presentes tomar asiento, declara formalmente instalada la sesión y solicita al Secretario Ejecutivo proceda a dar lectura al orden del día tal como fue circulado.

---En cumplimiento a lo anterior, el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo, procede a leer el orden del día aprobado de la siguiente manera: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.; Tercero.- Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.; Cuarto.- Clausura.

---Enseguida el Secretario Ejecutivo solicita a la Presidencia someter a consideración si se aprueba la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados, propuesta que es aprobada por unanimidad.

---Antes de iniciar con la presentación de los puntos del orden del día la Consejera Presidenta da un mensaje en el siguiente sentido: "2021, al igual que 2020, han sido años particularmente difíciles: un contexto de una pandemia que no se había presentado en más de 100 años complicó la ya de por sí compleja organización de un proceso electoral. Por eso, a través de mi mensaje quiero agradecer a quienes participaron en su organización, para mí el mérito es mayor ya que, a pesar de las condiciones sanitarias, de las medidas que no nos permitieron realizar las tareas del proceso como las conocíamos en años anteriores, miles de personas decidieron participar en estas que son hasta hoy, las elecciones más grandes en la historia de nuestro país. Gracias a las autoridades electorales: al Instituto Nacional Electoral por el acompañamiento y apoyo recibido por parte de oficinas centrales en sus distintas instancias y por supuesto de las y los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, a quienes integran la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, Jorge Luis, mi agradecimiento total para ti y tu personal por la gran disposición mostrada y los esfuerzos coordinados para sacar la elección adelante y, por

supuesto al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. A las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del estado de Sinaloa que contribuyeron en el diseño de las medidas y protocolos aplicables en las distintas etapas de este proceso local. También debo mencionar el respaldo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuyos directivos y el personal a cargo de las escuelas contribuyeron con la puntual apertura y sanitización de esos espacios para el desarrollo del proceso electoral. A las autoridades de seguridad: Guardia Nacional y los cuerpos policiales sinaloenses que nos apoyaron en los debates, en el traslado de las boletas, en el resguardo de la seguridad en la jornada del pasado 6 de junio, especialmente, por la atención y seguimiento de las denuncias de hechos vandálicos, que desafortunadamente se presentaron y tensaron el ambiente por momentos. A la Universidad Autónoma de Occidente por las facilidades brindadas para la organización de los dos debates a la gubernatura. Al Gobernador del Estado y a su administración por la respuesta favorable a los requerimientos que le hicimos llegar. A las personas que se acreditaron como observadores electorales, a las y los capacitadores y supervisores electorales, a las y los representantes de partidos políticos y a los casi treinta mil ciudadanos y ciudadanas que integraron las cuatro mil novecientas ochenta y seis mesas directivas de casilla mi reconocimiento y sincero agradecimiento. Por supuesto, esa gratitud es extensiva para quienes salieron a votar demostrando su valor civil y su compromiso social, confiando en los protocolos sanitarios que se establecieron para su protección, decididos a sostener con su decisión que la 'democracia continúa'. A quienes integran los veinticuatro Consejos Distritales y los doce Consejos Municipales y al personal de este Instituto, gracias por las extenuantes jornadas de trabajo y su gran compromiso en pro de la democracia sinaloense, sin ustedes esto no hubiera sido posible. Los esfuerzos hoy dan frutos: por primera vez el Congreso del Estado estará conformado mayoritariamente por mujeres, serán veintitrés diputadas y diecisiete diputados los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con esto, confirmamos que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de la aplicación de la acción afirmativa del principio de paridad garantiza el reconocimiento y contribuye con el pago de la deuda histórica que la sociedad tiene con la mujer. Igualmente, tendremos una representación más incluyente al contar con diputaciones en manos de personas de origen indígena y de orientación sexual diversa. Esto, sin duda representa hechos históricos en los que la letra de la ley, de las acciones afirmativas, al aplicarse, cambia para bien nuestra realidad. Muchas gracias.

---A continuación la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

---Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dice "El segundo punto del orden se refiere al Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

---La Consejera Presidenta hace un breve análisis del proyecto diciendo: "De conformidad con lo establecido por el artículo 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General de este

Instituto, el domingo siguiente al de la elección, deberá celebrar sesión para realizar el cómputo estatal de las elecciones de Diputados por el principio de representación proporcional. En el proyecto que se somete a su consideración, se atiende lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. El cual describe la fórmula electoral utilizada para asignar Diputaciones por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos que conforme a su votación les corresponde. Por lo que habiéndose recibido en este órgano electoral los originales de las actas de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional remitidas por cada uno de los 24 consejos distritales electorales de la entidad, se procedió a su revisión y una vez concluida dicha verificación, se realizó la sumatoria de las 24 actas de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.

Se revisó que todos los partidos políticos a los que les será asignada una Diputación por este principio, hubieren registrado de manera individual o en coalición, candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, en por lo menos diez distritos electorales uninominales, y que dichas candidaturas hubiesen permanecido durante el proceso electoral. Asimismo, se consideró que éstos partidos hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación estatal emitida. La fórmula aplicada se compone de etapas consecutivas descritas en el la fracción II, inciso a), del artículo 28 de la Ley: la primera etapa de asignación es la relativa al porcentaje del tres por ciento de la votación estatal emitida, en esta los partidos políticos que tuvieron derecho a una curul fueron los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Sinaloense y MORENA, en total se asignaron en esta etapa 6 curules, quedando pendientes por asignar las 10 restantes. En la siguiente etapa se realizó la asignación conforme la fracción II, inciso b), del mismo artículo 28 de la Ley, respecto a la obtención del valor de asignación y el cociente natural, en esta distribución se asignaron 7 curules más: 2 al Partido Revolucionario Institucional y 5 al Partido MORENA; además en esta epata fue atendido lo establecido en la propia fórmula, sobre la aplicación a lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que establece que al partido político cuyo número de Diputaciones por ambos principios exceda de veinticuatro o su porcentaje de curules del total del Congreso exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación estatal emitida, le serán deducidos el número de Diputaciones de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las diputaciones todavía excedentes a los demás partidos que no se ubiquen en estos supuestos. Al realizar el análisis pertinente, atendiendo lo dispuesto en el precepto antes mencionado se encontró que los partidos Sinaloense y Morena estaban en dicho supuesto, el de sobre representación al exceder el límite de ocho puntos previsto en nuestra Constitución, por lo tanto, se les dedujo una curul de las adjudicadas por este principio en la primera etapa de la fórmula, es decir la del porcentaje del 3%, tal como se puede apreciar en el proyecto que les fue circulado. En la siguiente etapa relacionada con la asignación mediante la aplicación del valor de asignación y el cociente ajustados, se asignó una curul al Partido Acción Nacional y 3 al Partido

Revolucionario Institucional; y la última curul pendiente por asignar se determinó aplicando los restos mayores establecidos en el citado artículo 28.

---En conclusión, la asignación de las dieciséis Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, de acuerdo con cada una de las etapas estipuladas en la fórmula de referencia, quedó de la siguiente manera:

Partido Político	Primera etapa de asignación (porcentaje mínimo)	Segunda etapa de asignación (Cociente natural)	Tercera etapa de asignación (Cociente ajustado)	Cuarta etapa de asignación (Restos mayores)	DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTIDO
PAN	1	0	1	0	2
PRI	1	2	3	1	7
PRD	0	0	0	0	0
PT	1	0	0	0	1
PVEM	0	0	0	0	0
PMC	1	0	0	0	1
PAS	0	0	0	0	0
MORENA	1	4	0	0	5
PES	0	0	0	0	0
PRSP	0	0	0	0	0
PFM	0	0	0	0	0
TOTAL	5	6	4	1	16

Una vez realizada la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se analizó si se satisface el principio de paridad de género, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

PARTIDO	TOTAL POR PARTIDO	REPRESENTACION POR GÉNERO		
		M	H	TOTAL
PAN	2	1	1	2
PRI	8	4	4	8
PT	1	1	0	1
MC	1	1	0	1
PAS	8	6	2	8
MORENA	20	10	10	20
TOTAL	40	23	17	40

Como se puede observar el H. Congreso del Estado será integrado por 23 mujeres y 17 hombres.

23 mujeres = 57.50 % de la integración del congreso
17 hombres = 42.50% de la integración del congreso

Atendiendo la disposición contenida en el artículo 21 de los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa, no procede hacer ajustes para modificar la integración del H. Congreso del Estado.

---Acto seguido la Consejera Presidenta pone a consideración el proyecto presentado y abre una ronda de participaciones.

---El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix hace un posicionamiento respecto al desarrollo de la formula, manifestando que se debió haber analizado la sobre representación del PAS antes de desarrollar la formula.

---El Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix hace uso de la voz para manifestar que no es posible otorgarle candidaturas al PAS por encontrarse sobre representado y que no procede quitarle más porque son Diputaciones electas por mayoría Relativa.

---En uso de la voz el Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez hace un relato de las etapas del proceso, realiza un análisis de la formula y un reconocimiento a los participantes en el proceso.

---El Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García hace uso de la palabra para hacer referencia a las posibles injusticias en el desarrollo de la formula y concluye manifestando que los partidos tienen la posibilidad legal de impugnar.

---La Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras participa en el uso de la voz para explicar el procedimiento relativo al desarrollo de la fórmula, además expone un relato sobre lo que fue el proceso electoral, los retos y los objetivos logrados. También hace referencia a la aplicación del principio de paridad en la asignación de las regidurías de representación proporcional y de las acciones afirmativas implementadas en materia de paridad y de cuota indígena. Continúa realizando un reconocimiento al personal del Instituto, a la Secretaría Ejecutiva y a las Consejerías, y concluye reafirmando que la aplicación de la fórmula de asignación de Diputaciones se realizó en estricto apego a la ley.

---En segunda ronda de nueva cuenta hace uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional para precisar que su planteamiento es que no debe de considerarse al PAS al desarrollar la fórmula, que nunca planteó se le quitaran triunfos de mayoría al PAS y que ellos decidirán si impugnan o no.

---El Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix manifiesta que la formula se apegó a la ley y que nunca ha observado que se realicen ajustes en las regidurías o diputaciones de mayoría.

---En tercera ronda de participaciones hace uso de la voz la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras para ratificar que el ejercicio de asignación de Diputaciones se apegó estrictamente al procedimiento previsto

en la ley y que de ningún modo se puede excluir al PAS en el desarrollo de la fórmula pues se debe considerar su votación en el desarrollo del ejercicio pues no hay fundamento legal para ello, además que la exclusión, acarrearía un desequilibrio en la base fiel para tomar en cuenta la sobre y sub representación.

---La Consejera Presidenta somete a votación la asignación señalada y el Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

---La Consejera Presidenta manifiesta que en virtud del acuerdo anterior, es procedente que en esta acta circunstanciada, se consigne expresamente lo referente a la calificación y declaración de validez de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en los términos siguientes:

---CALIFICACION Y DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

---La Consejera Presidenta menciona que de los resultados del cómputo estatal de la votación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, se advierte que las y los presuntos Diputados postulados por los partidos políticos que se mencionan en la presente acta circunstanciada, obtuvieron el número de votos necesarios para asignarles diputaciones por éste principio.

---Expresa también la Presidenta que este Consejo General, es competente para resolver sobre la calificación y declaración de validez de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, en los términos del artículo 146, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

---Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa emite la siguiente:

DECLARATORIA

---**PRIMERO:** Con fundamento en lo que establece el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 146, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, **se declara válida y legítima la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional** que se llevó a cabo el día trece de junio de 2021, en la Circunscripción Plurinominal que corresponde al territorio del Estado de Sinaloa.

---**SEGUNDO:** Son Diputadas y Diputados Propietarios y suplentes a la Sexagésima Cuarta (LXIV) Legislatura del Estado de Sinaloa por el Principio de Representación Proporcional, para el período que comprende del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos:

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO/A	SUPLENTE
GIOVANNA MORACHIS PAPERINI	MAGALY ITZEL CHAZARO ZAMUDIO
ADOLFO BELTRAN CORRALES	HUMBERTO NIETO PEREZ ARCE

2.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
CONCEPCION ZAZUETA CASTRO	IRMA LETICIA TIRADO SANDOVAL
RICARDO MADRID PEREZ	JESUS MARTIN VALDEZ ROBLES
CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	MARIA JOSE MENCHACA TISNADO
SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS	ROBERTO VALLE LEAL
DEYSI JUDITH AYALA VALENZUELA	MARÍA ENGRACIA AQUÍ BUITIMEA
LUIS JAVIER DE LA ROCHA ZAZUETA	CARLOS ALBERTO MEZA SOTO
GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA	ISELY IRIZAR INZUNZA

3.- PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS	LAURA ELENA RUVALCABA OTAMENDI

4.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPIETARIO	SUPLENTE
CELIA JAUREGUI IBARRA	MARIA GLENDA GARCIA BERNAL

5.- PARTIDO MORENA

PROPIETARIO	SUPLENTE
GLORIA URIAS VEGA	ALMA ANGELICA CAMACHO MIRANDA
JOSE MANUEL LUQUE ROJAS	AGUSTIN ALBERTO URREA OSORIO
VERONICA GUADALUPE BATIZ ACOSTA	ALBA CECILIA SILVA FELIX
PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO	DANIEL ANTONIO CISNEROS CASTRO
NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ	MARIA FERNANDA MASCAREÑO MONTOYA

---**TERCERO:** En términos de lo dispuesto en el numeral 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expídanse las constancias de asignación correspondientes y una vez firmadas las actas respectivas, entréguese las constancias de asignación de Diputadas y Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional.

---A continuación, se pasa al tercer punto del orden del día que es el cómputo estatal de la elección de la Gubernatura.

---La Consejera Presidenta señala que conforme a lo establecido en la fracción XV del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución de este órgano electoral, efectuar el cómputo estatal de la elección de Gobernador Constitucional del Estado. Es por ello que atendiendo las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 262, se recibieron las actas de los 24 consejos distritales en la que constan los resultados del cómputo distrital de esta elección y una vez analizadas y

revisadas se realizó la sumatoria de resultados contenidos en las 24 (veinticuatro) actas de cómputo distrital antes mencionadas, arrojando los siguientes resultados:

PARTIDO	CANDIDATO o CANDIDATA	VOTOS	%
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	MARIO ZAMORA GASTELUM	358,313	32.49%
PARTIDO DEL TRABAJO	GLORIA GONZALEZ BURBOA	19,982	1.81%
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	10,536	0.96%
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SERGIO TORRES FÉLIX	31,897	2.98%
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PAS	RUBEN ROCHA MOYA	624,225	56.60%
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA	11,285	1.02%
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	8,386	0.76%
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	ROSA ELENA MILLAN BUENO	12,396	1.12%
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	-----	422	0.04%
VOTOS NULOS	-----	25,380	2.30%
TOTAL	-----	1,102,822	100.00%

---La Consejera Presidenta abre una ronda de participaciones.

---El Representante del Partido Sinaloense en uso de la voz realizó una reflexión sobre las complicaciones del presente proceso electoral, enfatizando sobre la pandemia y sobre las acciones afirmativas implementadas por el Instituto.

---El Representante del Partido Morena participa para resaltar la participación y la alta votación del Candidato a la Gubernatura, así como reconocer el trabajo de las instituciones de los partidos y de los actores políticos. También hizo un análisis de la democracia en Sinaloa y hace un reconocimiento al Instituto.

---SOMETIDO A VOTACIÓN EL COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCION A LA GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

---El Cómputo señalado se hace constar por separado en el **ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA** que se firma en este mismo acto por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

---La Consejera Presidenta manifiesta: Que de la suma de resultados de los Cómputos Distritales de la votación para la Gubernatura, se advierte que el candidato postulado por la candidatura común integrada por los partidos políticos Morena y Sinaloense obtuvo el mayor número de votos, por lo que, con base en lo que establece el artículo 146, fracción XV y 263 ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, **EXPIDASE** y entréguese la Constancia de Mayoría correspondiente al **C. RUBÉN ROCHA MOYA**.

---La Consejera Presidenta señala que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 263 de la Ley, es necesario firmar hoy mismo tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas a cada elección, a efecto de que este órgano electoral, proceda a hacer entrega de las constancias de asignación de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, así como la constancia de Mayoría al candidato a la Gubernatura del Estado de Sinaloa que obtuvo el mayor número de votos, no sin antes, instruir al Secretario Ejecutivo para dar cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 263 de la ley electoral local, esto es, proceda a fijar en el exterior del local del Consejo General, los resultados del cómputo de las elecciones de diputaciones por el principio de representación proporcional y de la Gubernatura del Estado, igualmente proceda a la integración de los expedientes de las elecciones que en ésta sesión se computaron, así como una vez concluido el plazo para la interposición del Recurso de Inconformidad en relación a la elección de la Gubernatura del Estado, remita el expediente respectivo al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en los términos del artículo 265 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; por lo que se procedió a decretar un receso para las firmas.

---Al reanudar la sesión, la Consejera Presidenta, pasa al cuarto punto del orden del día, consistente en la clausura, para posteriormente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley, finalizada la presente sesión, se haga la entrega en primer término de las constancias de asignación de las y los Diputados electos por el principio de Representación Proporcional y posteriormente al candidato de la candidatura común integrada por los partidos políticos Morena y Sinaloense, a la Gubernatura del Estado de Sinaloa que obtuvo el mayor número de votos, el **C. RUBÉN ROCHA MOYA**.

---Al no haber otro punto que tratar la Consejera Presidenta da por concluida esta Sesión Especial siendo las 16 horas con 03 minutos del día en que se actúa.

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS



LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX



LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

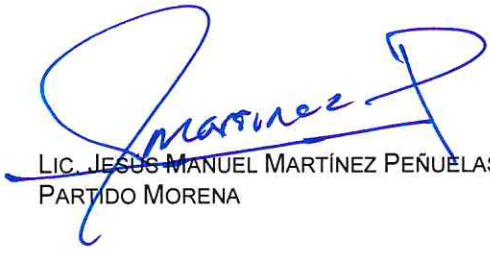
REPRESENTANTES DE PARTIDOS PRESENTES

LIC. DAVID USIEL TORRES GÓMEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. MIGUEL OSCAR IBARRA MELCHOR
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



DR. NOE QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE



LIC. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PEÑUELAS
PARTIDO MORENA

Asimismo, hago constar en los términos del artículo 12 numeral 12 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, que estuvieron presentes de manera virtual en esta sesión, el Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García; y los representantes de Partidos Políticos, Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix; Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Encuentro Solidario, Lic. Faustino Alfredo Gómez Lozano; Redes Sociales Progresistas, C. Víctor José Cabrera Cedeño; y Fuerza por México, M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña.



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo